

ORDENANZA N°: 274

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. Susana Beatriz Boasso, D.N.I. 16.128.084, CUIT/L 23-16128084-4, argentina, mayor de edad; y el Sr. Lucio Norberto Ríos, D.N.I. 13.610.173, CUIT/L20-13610173-1, argentino, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en Doctor Contari 947 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, en adelante denominados **“CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un terreno de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana 88 lote 37 del denominado Loteo ALMAFUERTE II, ubicado en la parte Sur-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M88 Manz. Of. 88 P37 L37 “.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV,

ADHERENTE N° 00229, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria/cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1409/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2017